

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

Hora: desde las 16:00 hasta las 17:00 hs.

Expediente tratado:

Expediente 27.154. P. de ley: Crear la Agencia Administradora de Bienes Inmuebles de Entre Ríos.
- AABIPER - (Poder Ejecutivo).

Ideas principales:

I. Del encuentro participan el presidente Marcelo LÓPEZ, junto a los Diputados y Diputadas: Silvio GALLAY, Lorena ARROZOGARAY, Andrea ZOFF, Jorge MAIER, Juan Manuel ROSSI, Mariana BENTOS, Gabriela LENA, Debora TODONI y Laura STRATTA. Asimismo, están presentes en carácter de invitados: Martin RETTORE. Director de Unidad de Control de Inmuebles y Leonardo CALUVA. Director de Administración de Tierras Fiscales.

II. López hace una introducción puntualizando que se trata por segunda vez el expediente y sugiere a sus pares puedan en esta ocasión canalizar los interrogantes y planteos con los invitados. Le otorga la palabra en primer término al Dr. RETTORE, quien ve con buenos ojos unificar el tratamiento de los inmuebles de la provincia ya que actualmente se encuentra atomizada. Se pretende contribuir a que sea un solo organismo el que ejerza ese control. Comenta que actualmente intervienen mucho en los contratos de locación en que la provincia es parte y se está trabajando en un instructivo y en una modalidad de contratación uniforme. Considera importante que exista una unidad de gestión, ya que el control posterior se hace muy difícil debido a la extensión de la provincia. De esta manera, se evitaría que los inmuebles se encuentren ociosos, como así también las intrusiones.

III. En el mismo sentido, Leonardo CALUVA, explica que se ocupan de otorgar permisos de uso de tierras que por mucho tiempo fueron usurpadas. La mayoría de estas tierras son islas, las cuales pertenecen al dominio público del estado y se encuentran protegidas. Se está tratando de regularizar una situación, en la que se encontraron con alrededor de treinta y tres mil cabezas de ganado ocupando tierras del estado, donde sus propietarios se encuentran usufructuando tierras fiscales sin pagar nada. La idea es regularizar, otorgando permisos de uso a cambio de un precio. Agrega que el temor de que se vendan las islas es infundado, ya que estas no se pueden vender atento a que son bienes de dominio público; se encuentran fuera del comercio y para esto sería necesario una ley del Congreso que las desafecte.

III. Al ser consultado por la diputada ZOFF por las facultades de la agencia y la posibilidad de gestionar la venta de inmuebles, RETTORE argumenta que la Constitución es clara al respecto y

para vender un inmueble de la provincia se necesita autorización de la legislatura a través de una norma. Caso contrario sería inconstitucional.

GALLAY consulta si los inmuebles donados a IAPV estarían comprendidos, a lo cual responde que solo abarca a inmuebles que no tienen afectación específica. Continúa STRATTA manifestando que a su parecer, la agencia concentra demasiadas facultades, y es necesario el reparto de prerrogativas ya que al abarcar tanto se pierde el control. Comprende que el espíritu es centralizar, pero no ve conveniente la idea de traer a la agencia las herencias vacantes que pertenecen al CGE.

IV. ARROZOGARAY sostiene que sería conveniente establecer el organigrama de cargos a crearse, entendiendo que si se trata de una agencia, no va a funcionar solo con el cargo de Presidente y Vice. RETTORE responde que no está a su alcance brindar una respuesta sobre cuantas personas serán necesarias para funcionar. ZOFF considera que se pueden solucionar los asuntos burocráticos sin crear otro organismo.

V. Para concluir, LÓPEZ, consulta quien determina la ociosidad del inmueble, a lo cual el invitado responde que podría determinarlo la agencia en cuestión. Habiendo escuchado las voces, el Presidente de la Comisión cierra el debate, sugiriendo a los presentes que incorporen los aportes vertidos y avanzar en el tratamiento de la iniciativa.